

Organización del Fútbol del Interior (O.F.I.)



Montevideo, 16 de agosto de 2024

CIRCULAR N° 2696

(Se reitera Circular N° 2690)

Ref.: **EMPRESAS DE SEGURIDAD
PRIVADAS CONTRATADAS**

Señor Presidente:

De acuerdo a la Circular N° 2690, se exhorta a la Ligas que ***no comunicaron en el plazo previsto la/s Empresa/s de seguridad contratada/s, que lo hagan a la brevedad enviando los datos solicitados.***

Se informa que los reintegros por gastos de seguridad en los torneos, únicamente se realizarán si la empresa contratada para los encuentros, se encuentra habilitada por DI.GE.F.E.

El listado con las Empresas habilitadas, se puede consultar en la la página de [DIGEFE](#).

Solicitando la máxima difusión de la presente,

Saluda Atte.:

Sra. Natalia Ferreira
Secretaria